

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

22**MADRID NÚMERO 20****EDICTO**

El secretario del Juzgado de instrucción número 20 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 274 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por don Antonio Viejo Llorente, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 20 de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 260 de 2009, seguidos por falta de lesiones imprudentes, en los que han sido partes: don Miguel Ángel Rey Martín, como denunciante; don Stelian Mircea, como denunciado, y “Mutua Madrileña del Taxi”, en calidad de responsable civil directa, convengo en señalar lo siguiente:

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Stelian Mircea, como autor de una falta de lesiones por imprudencia leve anteriormente definida, a la pena de multa de quince días, con una cuota diaria de 6 euros, estableciéndose en caso de impago una responsabilidad personal de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, y al pago de las costas de ese proceso, debiendo indemnizar a don Miguel Ángel Rey Martín en la cantidad de 4.323,82 euros, así como al pago de los intereses a que hace referencia la Ley de Enjuiciamiento Civil, declarando la responsabilidad civil directa en la entidad aseguradora “Mutua Madrileña del Taxi”, respecto de la cual la cantidad líquida fijada devengará un interés anual igual al interés legal del dinero vigente en el momento del devengo, incrementado en 50 por 100, que se entenderá producido por días a contar desde el 22 de noviembre de 2008.

Notifíquese a las partes esta resolución, haciéndoles saber que no es firme y que contra ella cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, que deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Stelian Mircea, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 17 de febrero de 2010.—El secretario (firmado).

(03/11.169/10)